

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A FORTALECER LAS ACCIONES ENCAMINADAS A GARANTIZAR LA SEGURIDAD, LA INTEGRIDAD Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS REOS, SUSCRITA POR LOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Los que suscriben, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en la LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, 79, numeral 2, fracción II, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Los centros penitenciarios son de vital importancia en la readaptación social de los internos, por lo que en todo momento se deben garantizar condiciones adecuadas de estancia digna, seguridad jurídica y respeto de los derechos humanos.

Lamentablemente, esto no sucede en las penitenciarías de la Ciudad de México, donde las denuncias de abusos contra los derechos de los internos, autogobierno, cobro de piso, riñas y sobrepoblación son constantes tanto por los sentenciados como por sus familiares y las propias autoridades.

Uno de los últimos acontecimientos fue un intento de motín en el reclusorio oriente, de Iztapalapa, el cual dejó una persona fallecida, ocho heridos y al menos una decena de intoxicados, que fueron llevados a diversos nosocomios para valoración y atención.

Conforme a las primeras investigaciones, el enfrentamiento inició cuando se informó que se realizaría un traslado de reos a otras celdas, lo que desató la inconformidad, e internos del dormitorio anexo 7 intentaron ingresar en los anexos 3 y 6, generando disturbios.¹

Según testimonios de reclusos, fueron golpeados con palos, tubos y navajas, además de ser amenazados de muerte. Peor aún, han denunciado que los funcionarios y guardias de la penitenciaría propician este clima violento en el penal, a fin de cobrar cuotas para obtener ciertos beneficios.

El subsecretario del Sistema Penitenciario indicó que por la magnitud de los hechos fue necesaria la participación de agentes especializados para contener el “motín”, en contravención de lo que declaró la jefa del gobierno, quien dijo que se trató sólo de una “riña”.

Minimizar estos sucesos y no destinar mayores recursos, personal e infraestructura derivará en autogobierno y empoderamiento de las células delictivas que con total impunidad y al amparo del poder amedrentan en los reclusorios de la Ciudad de México y fuera de ellos.

Los familiares acusaron que una constante en estos hechos fue la falta de información sobre el estado en que se encontraban sus familiares, las personas fallecidas y los internos, que por sus heridas ameritaron ser trasladadas a hospitales, situación que generó incertidumbre.

No es la primera ocasión en que se presentan hechos de estas características. Ejemplo de ello, es que el pasado 15 de agosto tres personas fallecieron y siete más resultaron heridas por un incendio registrado en uno de los dormitorios del mismo reclusorio, lo cual evidencia las malas condiciones de seguridad, protección civil y estancia digna.

Los hechos descritos son clara violación de la Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para la Ciudad de México, la cual establece que “a toda persona penalmente privada de su libertad se le tratará con respeto absoluto a su integridad física, psíquica y moral; a su dignidad humana y a sus derechos y garantías fundamentales, en apego a los instrumentos internacionales sobre derechos humanos suscritos y ratificados por el Estado mexicano”.²

También representa faltas del régimen disciplinario, que considera “poner en peligro su seguridad, la de sus compañeros o la del centro penitenciario; desobedecer las disposiciones en materia de seguridad o custodia; ocultar los objetos propiedad o de uso de los demás internos e instigar a otros internos a no obedecer las reglas y órdenes legítimas de los servidores públicos del centro penitenciario”, entre otras.

De no atenderse con oportunidad, eficiencia y transparencia cuestiones como una adecuada clasificación de internos, seguridad en las instalaciones y custodia capacitada, no se logrará una reinserción social efectiva; por el contrario, sólo se estará vulnerando la integridad de los internos. De ahí la relevancia de hacer visible esta problemática y promover el involucramiento de las autoridades de la Ciudad de México.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del PRI estamos convencidos de la necesidad urgente de acrecentar y fortalecer las estrategias hasta ahora implantadas con objeto de que se aseguren en los centros penitenciarios de la capital del país, condiciones de seguridad y respeto de los derechos humanos, pero sobre todo se atiendan y prevengan el hacinamiento, las vejaciones y cualquier manifestación de autogobierno.

Por lo expuesto sometemos a consideración de esta asamblea la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México para que a través de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario fortalezca, amplíe e incremente sus acciones encaminadas a garantizar la seguridad, la integridad y el respeto de los derechos humanos de los internos en los centros penitenciarios de la localidad, ante el incremento de las denuncias de homicidios, riñas y autogobierno, en particular en el reclusorio oriente, de Iztapalapa.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al gobierno de la Ciudad de México a fortalecer sus estrategias de supervisión, revisión y seguimiento, a fin de que se cumplan los objetivos de los programas de readaptación y reinserción en los centros penitenciarios; asimismo, a emprender un programa de actualización de los protocolos para garantizar la seguridad de los internos, ante el intento de motín registrado en el reclusorio oriente el pasado 12 de septiembre.

Notas

1 Elba Mónica Bravo (2019). “Intento de motín en el reclusorio oriente”, 17 de septiembre de 2019, de *La Jornada*. Sitio web: <http://www.jornada.com.mx/ultimas/capital/2019/09/12/intento-de-motin-en-el-reclusorio-oriente-1149.html>

2 Gobierno de la Ciudad de México (2011). Ley de Ejecución de Sanciones Penales y Reinserción Social para la Ciudad de México, 17 de septiembre de 2019, del Diario Oficial de la Ciudad de México, 17 de junio de 2011. Sitio web:

<http://penitenciario.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/59a/88b/064/59a88b06460ed446421781.pdf>

Dado en el salón de sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 19 de septiembre de 2019.

(Rúbrica)

SILL